

Ord. B51 Nº___895

Ant.: Ord. N° 748, 6 de marzo 2020

Mat.: Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19 en China.

Santiago,

1 8 MAR 2020

De : S

Subsecretaria de Salud Pública

Subsecretario de Redes Asistenciales

Α

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

Servicios de Salud del País

Antecedentes

Ante el cambio de fase desde fase 3 a fase 4, informamos de nueva definición vigente:

Definiciones de caso:

Caso sospechoso

A. Paciente con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria; Y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local1 de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas,

O bien,

B. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda Y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas,

O bien,

C. Paciente con infección respiratoria aguda, **independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado** de COVID-19 Y que presenta fiebre (37,8°C) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia, tos, mialgias o disnea,

O bien,

D. Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) Y que requiera hospitalización.

Caso probable

Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resulto no concluyente.

¹ País con reporte de transmisión local de COVID-19, según OMS.

Caso confirmado

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-2019 resultó "positivo".

Solicitamos a usted, dar la más amplia difusión a este documento tanto en los establecimientos de salud públicos como privados.



Distribución:

- SEREMIS del país
- Servicios de Salud del País
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- División de Atención Primaria
- División de Gestión de Redes Asistenciales
- Encargados de Epidemiología SEREMI
- Directora de Instituto de Salud Pública
- Departamento de Laboratorio Biomédico, Subdepartamento de Enfermedades Virales, Instituto de Salud Pública. 100

0,4

- División Prevención y Control de Enfermedades
- División Planificación Sanitaria
- Departamento de Epidemiología
- Delegados Epidemiología Establecimientos de Salud
- Oficina de Partes



MINISTERIO DE SALUD DIV. PLANIFICACIÓN SANITARIA DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA

DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA

SINGER SIS/JAA/STM/JAR/MOB

DO SEPTOMBRO SEP

748

Ord. B51 Nº

Ant.: Ord. N° 656, 02 de marzo 2020

Mat.: Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19 en China.

- 6 MAR 2020

De

Subsecretaria de Salud Pública

Subsecretario de Redes Asistenciales

Α

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

Servicios de Salud del País

Antecedentes

Ante nueva modificación de definición de caso sospechoso dictada por OMS, se informa de nueva definición de caso.

Definiciones de caso:

Caso sospechoso:

A. Paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y/o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) Y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local1 de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas, O bien,

- **B.** Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda Y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas. O bien,
- **C.** Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) Y que requiera hospitalización Y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Caso probable:

Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-2019 resulto no concluyente.

¹ Países con reporte de transmisión local de COVID-19, según OMS



Caso confirmado:

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-2019 resultó "positiva".

Solicitamos a usted, dar la más amplia difusión a este documento tanto en los establecimientos de salud públicos como privados.



Distribución:

- SEREMIS del país
- Servicios de Salud del País
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- División de Atención Primaria
- División de Gestión de Redes Asistenciales
- Encargados de Epidemiología SEREMI
- Directora de Instituto de Salud Pública
- Departamento de Laboratorio Biomédico, Subdepartamento de Enfermedades Virales, Instituto de Salud Pública.
- División Prevención y Control de Enfermedades
- División Planificación Sanitaria
- Departamento de Epidemiología
- Delegados Epidemiología Establecimientos de Salud
- Oficina de Partes